

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO (ICUS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El informe de compatibilidad de usos de suelo (ICUS) es el instrumento de información básica sobre los usos de suelo para la implantación de actividades económicas en los predios de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Nota:</p> <p>a) En actividades económicas de Categoría 2 - 3 se verificará las condiciones de implantación y normas de arquitectura y urbanismo.</p> <p>b) El informe de compatibilidad de usos del suelo no autoriza el funcionamiento de actividad económica alguna.</p>

¿A quién está dirigido?	Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que requiera implantar una actividad económica.
	<p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo
--	--

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de predio en donde se va implantar la actividad económica2. Ubicación de la actividad económica3. Actividad económica (CIIU + parámetro): Descripción de la actividad económica que va a desarrollar o desarrolla dentro del establecimiento.4. Correo electrónico del administrado
--------------------------------------	--

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Generar acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos debidamente suscrito por el titular.
4. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir notificación de respuesta por medio del Sistema de Trámites en Línea

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En línea**

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2572. Art. Art. 2572.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	524
2024	09	3	929
2024	08	72	728
2024	07	0	24

